ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CONCURSO PÚBLICO No. 06 - 2019

Objeto: "Contratar el servicio de localización y ubicación de procesos con medidas cautelares sobre bienes muebles, así como la consecución de piezas procesales y recolección de documentos administrativos ante autoridades de tránsito, marítimas y aeronáuticas."

Los miembros del Comité Evaluador según las competencias que les corresponden presentaron al Comité de Contratos los informes de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico los cuales forman parte integral de la presente Acta y las respuestas a las observaciones presentadas al informes de evaluación técnico y juridico emitido por la Gerencia de Bienes Muebles y la Gerencia de Contratos que ya han sido publicados en la página web de SAE dentro del términos establecidos en el cronograma del proceso, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratos mediante Acta No. 18 del 8 de julio de 2019, recomiendan a la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS declarar desierto el proceso de Concurso Público 06-2019 para las siguientes zonas:

Zonas	Departamentos
2	Meta, Casanare, Arauca, Vichada y Guainía
7	Guajira, Cesar, Norte de Santander
8	San Andrés y Providencia

De conformidad con el numeral 1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo III de los pliegos de condiciones el cual establece lo siguiente: *El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente: 1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso. 2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones (...)*

Y de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 21 del Manual de Contratación el cual señala: *"Causales para declarar desierto un procedimiento de selección contractual (...) C).- Cuando ninguna de las propuestas resulte conveniente para la entidad por razón de factores objetivos tales como el precio, la calidad de los bienes o servicios requeridos, la tecnología o especificaciones correspondientes o las garantías de mantenimiento o soporte, en relación con los precios o condiciones del mercado, D).- Cuando los precios de las ofertas excedan, de manera ostensible, la partida disponible para la respectiva contratación".*

Por lo anteriormente expuesto la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAS,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la declaratoria de desierta del proceso de Concurso Público 6 de 2019 cuyo objeto consiste en *"Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S."* para las siguientes zonas:

Zonas	Departamentos

481

2	Meta, Casanare, Arauca, Vichada y Guainía
7	Guajira, Cesar, Norte de Santander
8	San Andrés y Providencia

Publíquese el presente documento en la página web www.saesas.com.co

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Reviso: Nataly Forero Niño – Gerente de Contratos (A)
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – P. E. I G. C.